



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00980218- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Sergio Andrés ZGRABLICH, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que Ing. Sergio Andrés ZGRABLICH desarrolle tareas de servicios para provisión de materiales del área de infraestructura eléctrica - Manejos de estaciones meteorológicas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que será solventada con recursos del Convenio Específico entre la Subsecretaría de Infraestructura y esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Sergio Andrés ZGRABLICH (D.N.I: 22.365.158), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2024 hasta el 28 de Febrero de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl